

E 30.09.14
13:50 h.

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA
SALIDA Nº 1413/2014
Nº Dcc. 558112 Año 2014
Fecha 30.09.2014

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA IN doc 558112/14

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS
30 SET. 2014
ENTRADA
Nº Orden..... 1413
Nº Dcc.....

PUNTO Nº U-3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES MUNICIPALES DEL PRESUPUESTO 2014, PETICIÓN DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD Y RESTRUCTURACIÓN DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Personal, de fecha 17 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde el inicio de la crisis económica que afecta a nuestro país, el Ayuntamiento de Málaga ha estado realizando una serie de actuaciones y medidas, dentro de las posibilidades que le permite la ley y sus disponibilidades presupuestarias, en orden a atenuar en nuestra ciudad los efectos sociales derivados de la misma pero también impulsando el mantenimiento y la creación de empleo y empresas.

Así mismo, como administración pública está sometida a las limitaciones y objetivos previstos por la normativa de estabilidad presupuestaria lo que supuso que, en septiembre del año 2012, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobara el Plan de Ajuste 2013-2020. El mismo no solo se está cumpliendo sino que, según el informe de la Intervención General sobre Estabilidad presupuestaria del ejercicio 2013, se está ejecutado incluso por encima de los plazos previstos.

El equipo de gobierno municipal es consciente que debe seguir contribuyendo con todo su esfuerzo y lo antes posible a la reactivación de la economía de nuestra ciudad a la vez de atender lo antes posible a las demandas ciudadanas de mejora de sus infraestructuras y servicios. Por ello recientemente el Alcalde ha anunciado la puesta en marcha de la ejecución de un plan de inversiones y otras actuaciones municipales por valor de 20 millones de euros a las que deben unirse las ya previstas en el Presupuesto 2014. Su ejecución supondrá una importante estímulo de actividad económica en empresas y empleo de nuestra ciudad.

Por ello y para conseguir que la ejecución de los trabajos a realizar se inicie lo antes posible se hace necesario adoptar una serie de medidas en materia de procedimientos de contratación que agilicen sus trámites. Estas medidas asimismo contribuirán a mejorar el cumplimiento del Plan de Ajuste y la normativa de estabilidad presupuestaria.





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Asimismo, se incluye en la propuesta una reestructuración de la composición de las Mesas de Contratación, estableciéndose una única Mesa con carácter permanente para todos los procedimientos de contratación, ya sean abiertos, restringidos o negociados.

Igualmente, se dispone que como mínimo sean seis el número de ofertas a solicitar en todos los procedimientos negociados sin publicidad que se tramiten por el Servicio de Contratación y Compras, se encuentren o no en las circunstancias referidas en el apartado primero de esta propuesta.

Se propone a la Junta de Gobierno Local que, con respecto a los expedientes de contratación cuyo objeto se encuentre en las circunstancias referidas en el apartado primero de la presente propuesta, se adopten los siguientes acuerdos:

Primero.- Hasta el 31 de diciembre de 2014 tendrá carácter prioritario la tramitación de los siguientes expedientes de contratación que se inicien por el Ayuntamiento y sus Organismos:

- Los relativos a la ejecución de inversiones.*
- Los relacionados con la ejecución del programa de Empleo Joven y aquellos otros que sean aprobados por la Junta de Andalucía para el Ayuntamiento de Málaga.*

Segundo.- En el Ayuntamiento de Málaga se delega en la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal la competencia para la aprobación y adjudicación de los contratos previstos en el apartado primero de la presente propuesta, cualquiera que fuese el importe del tipo de licitación.

Tercero.- Se establece en seis, como mínimo, el número de peticiones de ofertas a realizar en todos los expedientes de contratación que se tramiten por procedimiento negociado sin publicidad. El Área o Distrito proponente del contrato será quien determine las empresas a invitar para participar en el procedimiento, y el Servicio de Contratación y Compras el que lleve a cabo la solicitud de las mismas, sin perjuicio de que sea el Área o Distrito proponente del contrato el que realice las oportunas negociaciones con los licitadores. Esta medida se establece con carácter indefinido.

Cuarto.- Se unifica la composición de las Mesas de Contratación existentes para procedimientos abiertos y restringidos y para los negociados, estableciéndose una única Mesa de Contratación que actuará, con carácter permanente e indefinido, mientras no se modifique la composición de la misma, y que estará integrada por los miembros que, a continuación, se indican. Sin perjuicio de que, por las peculiaridades de determinados contratos, se establezcan en los pliegos de condiciones que los rijan Mesas de Contratación específicas para los mismos.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Presidente: actuarán, indistintamente, los siguientes Directores Generales:

- *El Director General de Economía y Presupuestos*
- *El Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas*
- *El Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.*

Vocales, actuarán como vocales los siguientes funcionarios de la Corporación:

- *El Interventor General, o persona que lo sustituya*
- *El Titular de la Asesoría Jurídica o persona que lo sustituya.*
- *El Director General de Economía y Presupuestos, quien, para los casos en que actúe como Presidente o no pudiera asistir, como vocal, a la Mesa de Contratación, podrá delegar, indistintamente, en la Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, en la Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación o en un funcionario adscrito al Área de Economía y Presupuestos.*

- *El Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, que, para los casos en que actúe como Presidente o no pudiera asistir, como vocal, a la Mesa de Contratación, podrá delegar, indistintamente, en el Jefe del Negociado de Playas, en el Ingeniero Técnico Industrial del Área de Nuevas Tecnologías o en un funcionario adscrito al Área Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.*

Secretario, actuarán, indistintamente, los siguientes funcionarios del Servicio de Contratación y Compras:

- *La Jefa de la Sección de Mesas de Contratación, la Jefa del Servicio de Contratación y Compras y el Jefe de la Sección de Contratación”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**


Fdo.: Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:
EL CONCEJAL SECRETARIO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**


Fdo.: Julio Andrade Ruiz

9. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el mismo día en que finalicen los trece días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Hora: Hasta las 13:00 horas.
- c) Documentación a presentar: La que se relaciona en la Cláusula 14 del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.
- d) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones hasta la adjudicación, salvo que se deban seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del RDL, 3/2011, del 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10. Apertura de ofertas

- a) Lugar: El indicado en el punto 6.
- b) Fecha: A determinar por la administración.

11. Otras informaciones

Durante los ocho primeros días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por el órgano municipal competente.

12. Gastos de anuncio

El importe de los gastos de anuncios será de cuenta de la empresa adjudicataria.

Málaga, 22 de septiembre de 2014.

La Jefa del Servicio de Contratación y Compras, firmado: Milagros Benito López.

1 1 2 2 3 / 1 4

M Á L A G A

*Área de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Compras*

A n u n c i o

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS, RESTRINGIDOS Y NEGOCIADOS.

Por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2014, se aprobó la propuesta efectuada por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Personal, de fecha 17 de septiembre de 2014, en relación al nombramiento de la mesa de contratación para los procedimientos abiertos, restringidos y negociados.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.4 y 8 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la composición de la mesa de contratación:

- 1. Mesa de contratación, con carácter permanente, tanto para los procedimientos abiertos, restringidos y negociados.

PRESIDENTE: Actuarán indistintamente, los siguientes directores generales:

- El Director General de Economía y Presupuestos.
- El Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
- El Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

VOCALES: Actuarán como vocales los siguientes funcionarios de la Corporación:

- El Interventor General, o personal que lo sustituya.
- El Titular de la Asesoría Jurídica o persona que lo sustituya.

- El Director General de Economía y Presupuestos, quien, para los casos en que actúe como Presidente o no pudiera asistir, como vocal, a la Mesa de Contratación, podrá delegar, indistintamente, en la Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, en la Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación o en un funcionario adscrito al Área de Economía y Presupuestos.

- El Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, que, para los casos en que actúe como Presidente o no pudiera asistir, como vocal, a la Mesa de Contratación, podrá delegar, indistintamente, en el Jefe del Negociado de Playas, en el Ingeniero Técnico Industrial del Área de Nuevas Tecnologías o en un funcionario adscrito al Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIO: Actuarán, indistintamente, los siguientes funcionarios del Servicio de Contratación y Compras:

- La Jefa de la Sección de Mesas de Contratación, la Jefa del Servicio de Contratación y Compras y el Jefe de la Sección de Contratación.

Málaga, 22 de septiembre de 2014.

La Jefa del Servicio, firmado: M.ª Victorin Ortiz-Tallo Rauet.

1 1 2 2 8 / 1 4

RINCÓN DE LA VICTORIA

Negociado de Población y Censo Municipal

E d i c t o

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16, apartado 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha procedido a declarar la caducidad de las inscripciones en el padrón municipal de habitantes de Rincón de la Victoria, de las personas abajo relacionadas.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se hace pública dicha notificación, con la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y la exposición en el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Terminado el plazo de exposición pública sin formalizar la renovación padronal, la inscripción será objeto de baja por caducidad, de acuerdo con lo establecido en la resolución del Instituto Nacional de Estadística de 28 de abril de 2005.

Fichero: H29082IA.314

APellidos	NOMBRE	N.º NIA
ARGUELLO BARRERO	MIGUEL ANGEL	290825000011565
DBNIS LILIAN	MIRCEDES	290825000042920
LUGO BOSCAN	MARIANELA	290825000043844
NAZI	HAFIDA	290825000031488
PINHO	MARCIA APARECIDA	290825000054459
PINTO PRADA	MARTHA LUCIA	290825000043843
SAAVEDRA ARAGUREN	CESAR ALEJANDRO	290825000054474

Rincón de la Victoria, 30 de julio de 2014.

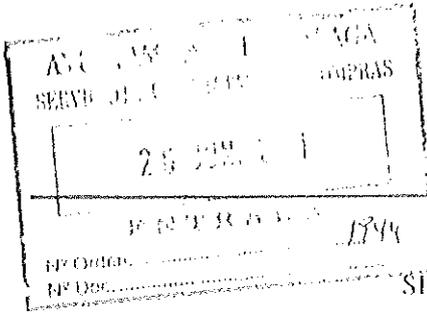
El Alcalde, firmado: José Francisco Salado Escaño.

1 0 3 5 7 / 1 4

TORREMOLINOS

Delegación de Urbanismo

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



W. Doc. 579.275

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ORGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA Iltma. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° U.I.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y TURISMO RELATIVA A LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Turismo, de fecha 16 de junio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El artículo 295 de la Ley 30 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas en los procedimientos abiertos y restringidos y en los procedimientos negociados con publicidad a que se refiere el artículo 161.1, siendo potestativa en los procedimientos negociados en los que no sea necesario publicar anuncio de licitación. Habiéndose adoptado acuerdo, con respecto a éstos últimos, por la Iltma. Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de junio de 2009, en el sentido de establecer su obligatoriedad, al ser voluntad inequívoca de esta Corporación municipal la observancia absoluta del máximo respeto a los principios de igualdad, concurrencia y transparencia en todos sus contratos.

El Real Decreto 817 2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30 2007, de 30 de octubre, establece, con carácter general, en sus artículos 21 y 22 la composición de las Mesas de contratación y sus funciones en los procedimientos abiertos, restringidos y negociados con publicidad.

La Disposición adicional segunda de la Ley 30 2007, de 30 de octubre, referida a las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, determina que la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres, actuando como Secretario un funcionario de la Corporación.

El nombramiento de la Mesa corresponde al órgano de contratación, siendo éste, a tenor de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, antes mencionada, la Junta de Gobierno Local.

En consecuencia, se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

1.- El nombramiento, como miembros de la Mesa de Contratación, a las personas que, a continuación, se indican, con carácter permanente, tanto para los procedimientos abiertos como para los restringidos, y para los negociados con publicidad.

Presidentes/as:

*D. Damián Caneda Morales
D. Julio Andrade Ruiz
Dña. Teresa Porras Ternel
Dña. María del Mar Martín Rojo
Dña. Ana Navarro Luna
Dña. María Victoria Romero Pérez
D. Mario Cortés Carballo
D. Raúl López Maldonado*

Vocales:

*Titular de la Asesoría Jurídica, o persona que le sustituya.
Interventor General, o persona que le sustituya
Titular de la Dirección General de Economía y Presupuestos o persona en quien delegue.
Titular de la Dirección General de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, o persona en quien delegue.*

Secretario/a:

Jefatura del Servicio de Contratación y Compras, o persona en quien delegue.

2.- El nombramiento, como miembros de la Mesa de Contratación, a las personas que, a continuación, se indican, con carácter permanente, para los procedimientos negociados sin publicidad.

Presidente/a:

*Titular de la Dirección General de Economía y Presupuestos o persona en quien delegue.
Titular de la Dirección General de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, o persona en quien delegue.
Titular de la Dirección General de Medioambiente y Sostenibilidad.*



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Focales:

*Titular de la Asesoría Jurídica, o persona que le sustituya.
Interventor General, o persona que le sustituya.
Jefatura del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación,
o persona en quien delegue.
Ingeniero Técnico Industrial adscrito a la Dirección General de
Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, o persona en quien delegue.*

Secretario/a:

Jefatura de Sección de Mesas de Contratación, o persona en quien delegue.

3.- Publicar la composición de ambas Mesas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817 2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al tener carácter permanente”.

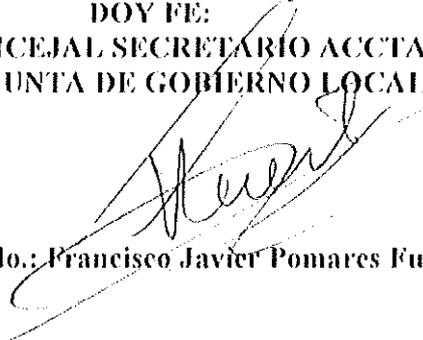
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local,
EL ALCALDE - PRESIDENTE,



Fdo.: Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
EL CONCEJAL SECRETARIO ACCTAL.,
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,



Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes



torial, anunciándose la misma en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

- b) Dirección: Avenida de Cervantes, número 4. Servicio de Contratación y Compras.
c) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
d) Fecha y hora: El día 5 de agosto de 2011, a las 09:00 horas.

10. *Gastos de publicidad*
Máximo 2.000,00 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso)*
24 de junio de 2011.

12. *Otras informaciones.*—

Málaga, 24 de junio de 2011.

La Jefa del Servicio de Contratación y Compras (firma ilegible).

9 0 7 5 / 1 1

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Compras

A n u n c i o

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN DESIGNADAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS, RESTRINGIDOS Y PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS CON PUBLICIDAD Y PARA LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2011, se aprobó la propuesta efectuada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Turismo, de fecha 16 de junio de 2011, en relación al nombramiento de las mesas de contratación para los procedimientos abiertos, restringidos y procedimientos negociados con publicidad y sin publicidad.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.4 y 8 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la composición de las siguientes mesas de contratación:

1. Mesa de contratación, con carácter permanente, tanto para los procedimientos abiertos como para los restringidos, y para los negociados con publicidad.

Presidentes/as

Don Damián Caneda Morales

Don Julio Andrade Ruiz

Doña Teresa Porras Teruel

Doña María del Mar Martín Rojo

Doña Ana Navarro Luna

Doña María Victoria Romero Pérez

Don Mario Cortés Carballo

Don Raúl López Maldonado

Vocales

Titular de la Asesoría Jurídica, o persona que le sustituya.

Interventor General, o persona que le sustituya.

Titular de la Dirección General de Economía y Presupuestos o persona en quien delegue.

Titular de la Dirección General de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, o persona en quien delegue.

Secretaría/a

Jefatura del Servicio de Contratación y Compras, o persona en quien delegue.

2. Mesa de contratación, con carácter permanente, para los procedimientos negociados sin publicidad.

PRESIDENTE/A

Titular de la Dirección General de Economía y Presupuestos o persona en quien delegue.

Titular de la Dirección General de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, o persona en quien delegue.

Titular de la Dirección General de Medioambiente y Sostenibilidad.

Vocales

Titular de la Asesoría Jurídica, o persona que le sustituya.

Interventor General, o persona que le sustituya.

Jefatura del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, o persona en quien delegue.

Ingeniero Técnico Industrial adscrito a la Dirección General de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, o persona en quien delegue.

Secretaría/a

Jefatura de Sección de Mesas de Contratación, o persona en quien delegue.

Málaga, 21 de junio de 2011.

La Jefa del Servicio, firmado: M.ª Victoria Ortiz-Tallo Rauet.

9 0 7 6 / 1 1

VÉLEZ-MÁLAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo

A n u n c i o

Por resolución del señor Alcalde-Presidente, de fecha 14 de junio de 2011, ha sido aprobada definitivamente la liquidación definitiva de los costes de urbanización del sector SUP.5 "El Águila" del PGOU de Vélez-Málaga.

Lo que se hace público para general conocimiento, comunicándose que contra dicho acuerdo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Vélez-Málaga, 14 de junio de 2011.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco Delgado Bonilla.

9 0 7 4 / 1 1

VILLANUEVA DEL ROSARIO

A n u n c i o

En sesión plenaria de 6 de junio de 2000, se aprobó inicialmente el Plan Parcial de Ordenación que afecta al Sector (PP-R-4), que desarrolla la NNSS de este municipio, asimismo se acordó la apertura del trámite de información pública, durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial*. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el Plan Parcial podrá ser examinado en las dependencias municipales,

En Villanueva del Rosario, a 19 de mayo de 2011.

El Alcalde, Diego M. González Ruiz.

9 0 8 1 / 1 1